



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA CON DEMANDADA DE RECONVENCIÓN EN REVINDICATORIO

RADICACIÓN:	20001-31-03- 001-2017-00295 -00
DEMANDANTE:	OSCAR OTONIEL TORRES DÍAZ
DEMANDADO:	CARLOS ELÍECER GUERRERO CASTILLA

Se observa procesalmente que en fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se llevó con éxito la inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la calle 6 # 46-28 de la urbanización La Nevada de Valledupar, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria # 190-65625, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, bien inmueble objeto de usucapión, compareciendo, además de las personas que integran la litis, el señor MOSCOTE AMAYA CARLOS, en su condición de PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES designado por este estrado, el cual informo al despacho que en razón a la complejidad del caso , y en aras de rendir el informe encomendado bajo de la óptica de las características usos, costumbres, explotación económica del bien, mejoras y antigüedad de las mismas así como sus linderos, requiere de una ampliación del término otorgado inicialmente, razón por la que se le concedieron 15 días para presentar su experticia, lo que implica, que no se podrá realizar la audiencia en el día inicialmente programado, esto es el 28 de febrero de 2024, pues precisamente uno de los asuntos a abordar era la sustentación del dictamen, el que además, previamente debe ser puesto a disposición de las partes, con la debida antelación.

Así las cosas, se procederá a cancelar la realización de la audiencia prevista para el 28 de febrero de 2024 y una vez se incorpore el dictamen al expediente, se agendará su reprogramación.

En consecuencia, esta Judicatura,

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar la audiencia programada para el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) dentro de este asunto, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Una vez se incorpore el dictamen al expediente digitalizado, ingrésese el expediente al despacho para nueva fijación de fecha para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

r.o.

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7162154e235aff18a3a6972b193c67b5714cf1a7d4af6b59f0790429d44a934e**

Documento generado en 22/02/2024 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>